

A continuación se detalla el protocolo que se aplica ante la emergencia sanitaria en las áreas de Administración Documental y Tránsito y Transporte de la IDM

Pautas a cumplir en la atención de exámenes prácticos:

- Se tomarán autos, camionetas doble cabina, camiones, bus y motos, no se podrá en camioneta pick up.
- Se realizará un control de fiebre a los aspirantes y acompañantes con termómetro infrarrojo. Si la temperatura fuera igual o mayor a los 37,3 grados, no se tomará el examen. Lo mismo ocurrirá si las personas presentan síntomas compatibles con el COVID 19, Mucosidad, tos, entre otros. En esos casos se reprogramará el práctico.
- Se deberá concurrir en forma obligatoria con tapabocas, alcohol en gel y lapicera azul.
- En el caso de los funcionarios que vayan a la pista de prácticos, dispondrán de tapabocas, termómetro, gafas protectoras, alcohol en gel y líquido pulverizador. Además contarán en forma diaria con una túnica descartable de TNT.
- Tendrán que mantener la distancia social mínima correspondiente, más de 1 metro y contarán con dos baños químicos con lavatorios.
- Prueba en calle: la misma será tomada con el funcionario sentado en la parte de atrás para el caso de autos y camionetas doble cabina. En el caso de camiones y ómnibus se podrán tomar siempre y cuando se cumpla con la distancia social mínima.

Se agendarán desde la hora 9 dos aspirantes cada media hora.

En relación a la atención al público:

- Previo a la reapertura parcial o total de atención al público, el personal de todas las reparticiones de la Dirección General de Tránsito se deberá presentar en las mismas con un plazo no menor a las 48 horas hábiles para tomar conocimiento de la nueva situación.
- Las personas que concurren no deberán ser superior a 5 en forma simultánea. Se colocará en la entrada una alfombra impregnada de hipoclorito de sodio.
- Se colocará alcohol en la entrada de cada oficina. Será obligatorio el uso de tapabocas en todo momento. Se colocarán mamparas en cada puesto de la primera línea de atención al público.
- En el caso de los funcionarios, dispondrán también de tapabocas para el cumplimiento de sus funciones. Deberán guardar una distancia de

2 metros. En todos los lugares de trabajo habrá dispensadores de alcohol. En las áreas de descanso del personal se deberá mantener la distancia social y estarán equipadas con dispensadores de alcohol.

- Serán colocadas cintas para marcar el distanciamiento con y entre el público.
- Habrá una reducción de los trámites que generalmente se realizaban en forma presencial y se determinarán cuales continuarán bajo esa modalidad y cuales pasarán a ser vía correo electrónico o en forma telefónica.

En el marco de la nueva realidad, los servicios que pasen a ser virtuales o presenciales, serán informados a través del sitio web de la IDM.